



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 423 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 25 MAY 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXII de Consejo Universitario, de fecha 25 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 79. Año lectivo. El año lectivo comprende dos (02) semestres académicos de programación regular y los cursos de nivelación que se desarrollan en enero y febrero, durante el periodo de vacaciones de los estudiantes. Los cursos de nivelación son aprobados por el Consejo de Facultad y ratificados por el Consejo Universitario";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 424-2022-UNTRM/CU, de fecha 19 de septiembre de 2023, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el "Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que el "Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", establece en el "Artículo 61. El curso de nivelación tiene carácter de autofinanciado y requiere de la aprobación del Consejo de Facultad y su ratificación en el Consejo Universitario";

Que con Resolución de Consejo Académico N° 022-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 19 de mayo de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve en el Artículo Primero: Aprobar los cursos programados en el ciclo de nivelación 2023-0, de la Escuela Profesional Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 09 de enero al 10 de marzo de 2023, cuyo detalle se anexa;

Que mediante Oficio N° 00726-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 22 de mayo de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Consejo Académico N° 022-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, antes descrita, para su respectiva ratificación en sesión de Consejo Universitario;

Que con Oficio N° 0518-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de mayo de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Consejo Académico N° 022-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 19 de mayo de 2023, para su ratificación correspondiente;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 423 -2023-UNTRM/CU

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 25 de mayo de 2023, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 022-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 19 de mayo de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo Académico N° 022-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 19 de mayo de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, que resuelve aprobar los cursos programados en el ciclo de nivelación 2023-0, de la Escuela Profesional Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 09 de enero al 10 de marzo de 2023; que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en tres (03) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Ctmv



Facultad de Ciencias de la Salud

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N°022-2023-UNTRM-VRAC/FACISA

Chachapoyas, 19 de mayo del 2023

VISTOS:

El Oficio N° 0139-2023-UNTRM-VRAC/FACISA-DASAPU, de fecha 16 de mayo del 2023, mediante el cual la Dra. María del Pilar Rodríguez Quezada, Directora (e) de la Dirección del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita acto resolutorio de modificatoria de la Resolución de Decanato N°098-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, el acuerdo de Consejo Académico de la Facultad de fecha 19 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero del 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias y 01 Disposición Final; así mismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el artículo 48°, del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano de Facultad de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el presente Estatuto;

Que, en el Capítulo I. Cuarta Disposición Transitoria, del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que en las Facultades donde no se haya podido elegir el Consejo de Facultad, por no haber candidatos que cumplan los requisitos, sus funciones serán asumidas por el Consejo Académico integrado por el Decano, el Director del Departamento Académico, Los Directores de Escuela y un tercio (1/3) corresponde a los representantes estudiantiles. Los representantes estudiantiles serán designados por el Decano entre los estudiantes del VI al IX ciclo de las Escuelas Profesionales de la Facultad, que ocupen los primeros puestos en base a su promedio ponderado. La duración del mandato del Consejo Académico es de un año lectivo;

Que, con Resolución de Decanato N°098-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 22 de febrero del 2023, en su Artículo Primero se aprueba los cursos programados en nivelación 2023-0, de las Escuelas Profesionales de: Enfermería, Estomatología y Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°170-2023-UNTRM/CU, de fecha 01 de marzo de 2023, se resuelve en su Artículo Primero.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N°098-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 22 de febrero del 2023, en la cual resuelve aprobar los cursos programados en nivelación 2023-0, para las Escuelas Profesionales de Enfermería, Estomatología y





Facultad de Ciencias de la Salud

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N°022-2023-UNTRM-VRAC/FACISA

Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°311-2023-UNTRM/CU, de fecha 12 de abril de 2023, se resuelve en su Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución de Decanato N°098-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 22 de febrero de 2023, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N°170-2023-UNTRM/CU, de fecha 01 de marzo de 2023, respecto a los siguientes docentes que tienen a su cargo los cursos de nivelación 2023-0, de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el extremo siguiente:

Ciclo	Curso	Tipo	Docentes	N° Cred.	Total Hrs.	N° Mat.
4	Construcción de Pruebas Psicológicas	Completado	ORDINOLA TRIGOSO JOSE LUIS	4	5	13
6	Psicología Clínica y de la Salud	Regular	CHAVEZ ILLESCAS MARILYN LISSET	3	4	27
7	Psicología y Técnicas de Intervención Cognitiva	Completado	CHAVEZ ILLESCAS MARILYN LISSET	3	4	14
7	Psicología y Técnicas de Intervención Humanista	Completado	ORDINOLA TRIGOSO JOSE LUIS	3	4	13
9	Psicoterapia	Regular	VILLAR CARRION FREDDY EDISON	3	4	17

Que, con documento de vistos, de fecha 16 de mayo del 2023, mediante el cual la Dirección de Departamento Académico de Salud Pública, solicita acto resolutorio de modificación de la Resolución de Decanato N°098-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 22 de febrero del 2023, respecto a los docentes que tienen a su cargo los cursos en el ciclo de nivelación 2023-0, de la Escuela Profesional de Psicología, Facultad de Ciencias de la Salud y el acuerdo de Consejo Académico de fecha 19 de mayo del 2023;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2022-UNTRM/AU, de fecha 30 de Setiembre del 2022, reconocen al **Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz**, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 23 de septiembre de 2022 hasta el 22 de septiembre de 2026, acorde al literal b del artículo 21 del Estatuto Institucional;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR los cursos programados en ciclo nivelación 2023-0 de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, con eficacia anticipada del 09 de enero al 10 de marzo del 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Ciclo	Curso	Tipo	Docentes	N° Cred.	Hrs. Teoría	N° Mat.
4	Construcción de Pruebas Psicológicas	Completado	BARRUETO MIRES GUILLERMO ANTONIO	4	3	13
6	Psicología Clínica y de la Salud	Regular	BARRUETO MIRES GUILLERMO ANTONIO	3	2	27





Facultad de Ciencias de la Salud

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N°022-2023-UNTRM-VRAC/FACISA

7	Psicología y Técnicas de Intervención Cognitiva	Completado	BARRUETO MIRES GUILLERMO ANTONIO	3	2	14
7	Psicología y Técnicas de Intervención Humanista	Completado	BARRUETO MIRES GUILLERMO ANTONIO	3	2	13
9	Psicoterapia	Regular	BARRUETO MIRES GUILLERMO ANTONIO	3	2	17

Ciclo	Curso	Tipo	Docentes	N° Cred.	Hrs. Práctica	N° Mat.
4	Construcción de Pruebas Psicológicas	Completado	CHAVEZ ILLESCAS MARILYN LISSET	4	2	13
6	Psicología Clínica y de la Salud	Regular	CHAVEZ ILLESCAS MARILYN LISSET	3	2	27
7	Psicología y Técnicas de Intervención Cognitiva	Completado	CHAVEZ ILLESCAS MARILYN LISSET	3	2	14
7	Psicología y Técnicas de Intervención Humanista	Completado	CHAVEZ ILLESCAS MARILYN LISSET	3	2	13
9	Psicoterapia	Regular	CHAVEZ ILLESCAS MARILYN LISSET	3	2	17

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para que ponga a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a los estamentos internos de la Facultad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Dr. YSHONER ANTONIO SILVA DÍAZ
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

YASD/D. FCS.
Distribución:
Decanato
Interesados
Archivo